



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2016

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 14 / 2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 21.162/16 s/ Autorización para presentación del libro "El Género en la Justicia Porteña", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Observatorio de Género en la Justicia solicitó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial (CFIPEPJ), autorización para realizar la presentación del libro "El Género en la Justicia Porteña", publicado por Editorial Jusbaire, el 29 de noviembre de 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con la participación del Presidente del Consejo, la decana de la facultad, y el Dr. Lozano, vocal del Tribunal Superior de la Ciudad.

Que la actividad que motivó el pedido demandará la confección de bolígrafos y carpetas institucionales, servicio de fotografía, filmación, edición audiovisual y un brindis, previéndose la participación de setenta personas. Para ello se solicita autorización para las erogaciones respectivas.

Que mediante Memo 231/2016 la Presidencia de la CFIPEP expresó su conformidad, y solicitó al Departamento de Ceremonial y Protocolo arbitre los medios necesarios para proveer los insumos solicitados.

Que la Oficina de Administración y Financiera solicitó la afectación de los recursos presupuestarios en base a la estimación practicada por el Departamento de Ceremonial y Protocolo de Pesos Quince Mil Cuatrocientos (\$ 15.400) para el servicio de catering.

Que a fs. 9 se instrumentó la afectación presupuestaria (constancia 1777/09 2016).

Que mediante Res. Pres. CFIPE N° 16/2016 la CFIPEPF declaró de interés general y otorgó el gasto económico solicitado para la presentación del libro "El Género en la Justicia Porteña".



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que mediante Res. Presidencia N° 1354/2016 se aprobó la realización del evento que motiva estos actuados, y dispuso la intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que teniendo en cuenta la fecha prevista para el evento que motiva la petición y no habiéndose convocado una sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.

Que la actividad que motiva la presente resulta de interés institucional y su realización ha sido aprobada por la Presidencia del Consejo. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios disponibles nada impide autorizar las erogaciones que demande su organización.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto hasta la suma de Pesos Quince Mil Cuatrocientos (\$ 15.400) para el servicio de catering en la presentación del libro "El Género en la Justicia Porteña", publicado por Editorial Jusbaire, el 29 de noviembre de 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N°(4) / 2016**

  
Juan Pablo Godoy Vélez

